



CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO FIBRA ADICIONAL

1. CONDICIONES PARTICULARES Y SU ACEPTACIÓN

1.1 Objeto

Las Condiciones Particulares descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones Particulares") regulan las relaciones entre TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, "O2") con CIF nº A-82018474, domiciliada en la calle Gran Vía 28, 28013 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.170; libro 0; sección 8ª; hoja M-213.180, y el Cliente del Servicio (en adelante, el "Cliente"), en todo lo relativo a la prestación del Servicio "Fibra Adicional" a través de Fibra Óptica (en adelante, el "Servicio"). Las modalidades contratables del Servicio pueden ser consultadas en la cláusula 6 del presente contrato.

1.2 Aceptación

La aceptación, sin reservas, de las presentes Condiciones Particulares deviene indispensable para la prestación del Servicio por parte de O2. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Particulares, puestas a su disposición, en todo momento en <https://o2online.es/informacion-legal/>

1.3 Vinculación con las condiciones del servicio fijo O2

Las Condiciones Generales (I) del contrato tipo de abono general al servicio telefónico disponible al público para usuarios finales y (II) del servicio de O2 Internet (banda ancha fija), que constan publicadas en <https://o2online.es/informacion-legal/>, completan a las presentes Condiciones Particulares en todo lo no previsto en las mismas.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio ofrece al Cliente las siguientes prestaciones:

- Línea individual de telefonía fija con llamadas ilimitadas a números fijos y móviles nacionales. No incluye llamadas internacionales, especiales y/o de tarificación adicional, las cuales se tarificarán conforme a lo indicado en la cláusula 6 de Precios.
- Acceso a Internet de alta velocidad mediante tecnología Fibra Óptica, según disponibilidad de cobertura y conforme a las velocidades indicadas en la cláusula 4.
- Equipamiento de conectividad en régimen de alquiler según la modalidad de contratación.



3. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

3.1 Para contratar y disponer del Servicio:

Es necesario e imprescindible cumplir los siguientes requisitos:

Que el Cliente tenga previamente contratada a su nombre y vigente alguna de las tarifas de Fibra y Móvil de O2. Para poder disfrutar del Servicio, el Cliente deberá mantener vigente en todo momento una de estas tarifas.

Acreditar que el domicilio indicado por el Cliente para la provisión del Servicio le pertenece. El Cliente deberá facilitar a O2 la documentación que acredite esa condición. En cualquier caso, O2 se reserva el derecho a considerar si la documentación aportada acredita o no tal condición, así como a comprobar en cualquier momento posterior a la celebración del contrato si el Cliente continúa cumpliendo este requisito.

3.2 Variaciones debidas a la baja

Sin perjuicio de cualquier otro producto que el Cliente elija, de entre los indicados anteriormente si el Cliente dejase de cumplir cualquiera de los requisitos especificados en la estipulación 3.1., pasará a disfrutar de:

- Clientes con Fibra Adicional 300Mb: Fibra 300Mb, 23€/mes (IVA incluido)
- Clientes con Fibra Adicional 600Mb: Fibra 600Mb, 27€/mes (IVA incluido)
- Clientes con Fibra Adicional 1Gb: Fibra 1Gb, 31€/mes (IVA incluido)

3.3 Limitación

La disponibilidad del Servicio está limitada a una unidad por Cliente, de tal forma que el Cliente solo podrá contratar un único Servicio bajo cualquiera de sus modalidades disponibles.

4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Servicio está disponible con tecnología Fibra óptica con tres velocidades: 300Mb, 600Mb o hasta 1Gb.

5. DURACIÓN

El presente contrato tendrá una duración mensual hasta un plazo máximo de 24 meses. Una vez cumplido este plazo, el contrato quedará prorrogado automáticamente de forma mensual y hasta un nuevo plazo de 24 meses, salvo petición expresa en contrario. Tras dicha prórroga, el Cliente tendrá derecho a resolver el contrato en cualquier momento con un preaviso máximo de un mes sin contraer ningún coste excepto el de la recepción del Servicio durante el período de preaviso.

6. PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO

6.1 Precio

Como contraprestación por la prestación del Servicio, el Cliente vendrá obligado a satisfacer una cuota mensual:



- Fibra Adicional 300Mb: 15€/mes
- Fibra Adicional 600Mb: 20€/mes
- Fibra Adicional 1Gb: 27€/mes

Están excluidas en la cuota del Servicio el coste de las llamadas dirigidas a operadores internacionales y llamadas a números de tarificación adicional o especial. Las tarifas aplicables a llamadas a operadores internacionales y llamadas a números de tarificación adicional o especial (902, 901, 060, 0XY, 118AB, 905, 80X...) están publicadas en el Manual de Precios del Servicio de Telefonía Fija disponible en <https://o2online.es/detalle-tarifas/>. Para el resto de los conceptos facturables por los servicios que presta O2 al Cliente que no estén incluidos entre las prestaciones del Servicio, serán de aplicación los precios correspondientes de Catálogo, que pueden ser consultados en <https://o2online.es/informacion-legal/>.

6.2 Facturación y pago

La facturación por los servicios prestados se realizará a mes vencido y con carácter mensual. Los conceptos facturables correspondientes a la prestación del Servicio se incluirán en la misma factura del servicio O2 Fibra y Móvil requerido para su contratación. En la primera factura emitida conforme a lo dispuesto en la presente cláusula se prorrateará la cuota mensual para ajustarla a la fecha de contratación del Servicio. Terminada la prestación del Servicio, O2 facturará, en su caso, el importe correspondiente a la parte proporcional de la última cuota mensual, en función de la fecha de efectividad de la baja del Servicio.

7. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Cliente se compromete a comunicar a O2 cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos. O2, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas del Servicio por parte de O2: Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente O2 y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado. Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del Servicio. Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI). O2 informará al Cliente de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de UN (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva, teniendo el Cliente derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio Cliente. Transcurrido el plazo de un mes sin que O2 haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones.

8. USO CORRECTO DE LOS SERVICIOS

El Cliente se compromete a utilizar el Servicio de conformidad con la ley, la moral, las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público, así como a abstenerse de utilizar el Servicio y los Equipos o equipamiento de conectividad o cualquier otro servicio prestado por O2 o por cualquiera de las empresas del Grupo Telefónica con fines o efectos ilícitos, prohibidos en las presentes Condiciones Generales, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar los



servicios, los equipos informáticos de otros Clientes o de otros usuarios de Internet (hardware y software) así como los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en sus equipos informáticos (hacking), o impedir la normal utilización o disfrute de dichos servicios, equipos informáticos y documentos, archivos y contenidos por parte de los demás Clientes y de otros usuarios de Internet. Los Clientes perjudicados por dichas prácticas podrán comunicarlo a O2 a través de la dirección abuse@movistar.es o a través del formulario que se habilita en www.movistar.es/nemesys.

Asimismo, la utilización del Servicio podrá exclusivamente destinarse al ámbito profesional o privado y para uso exclusivo en el domicilio que el Cliente haya indicado para la provisión del Servicio. Queda expresamente prohibida la realización de actos de reventa o comercialización del Servicio a terceros ajenos a la prestación del Servicio o, en cualquier caso, de la compartición de recursos fuera del domicilio para el que haya solicitado la provisión del Servicio o siendo el Cliente una Comunidad de Propietarios, fuera de las zonas comunes. En caso de incumplimiento de la presente condición, O2 podrá suspender la prestación del Servicio, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 5.7 de las Condiciones Generales del servicio de O2 Fibra (banda ancha fija).

El Cliente responderá frente a O2 por los daños y perjuicios efectivos y probados, incluso de carácter reputacional, que se deriven del incumplimiento (existiendo culpa o negligencia) de sus obligaciones en el marco del presente contrato o de la infracción de la normativa de aplicación, cuando ello favorezca, resulte, coadyuve o de cualquier otro modo contribuya a la comisión de actuaciones fraudulentas contra O2 y/o cualquier tercero. A estos efectos, el Cliente se abstendrá de realizar cualquier actuación (por acción u omisión) en su línea o por otros medios que suponga un uso no contemplado en este contrato de la misma y de los servicios conexos que O2 le preste. O2 podrá suspender inmediatamente el servicio, si confirmara cualquier incumplimiento grave por parte del Cliente de esta obligación.